

Departamento de Personal.  
Bolsas de Trabajo – Técnico/a en Integración Social  
Expte. núm.: 1949/2022

## **ANUNCIO:**

### **Constitución de Bolsa de Trabajo de Técnicos/as en Integración Social.**

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-0198, de 23/01/2023, modificado por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-0257, de 27/01/2023 se ha resuelto:

<< **PRIMERO.** - Modificar la Bolsa de Trabajo de Técnicos/as en Integración Social constituida por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-0198, de 23/01/2023, rectificando el error de hecho alegado por la aspirante Inmaculada Navarro López, con DNI. 53\*\*\*\*02\* (R.G.E. núm. 2023-E-RE-691, de 24/01/2023) y dirimiendo los empates de puntuación en base a los criterios determinados por el órgano de selección y según propuesta de este.

Siendo los integrantes de esta, por orden de prelación, los/as candidatos/as que se detallan:

Núm./Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	Rozalén Egea, Moisés	14,08
2	Navarro Vázquez, Víctor Manuel	14,08
3	Barber Lázaro, María del Mar	13,25
4	Illa Herrera, Cristina	13,00
5	Jurado Cuadrado, Cristina	12,83
6	Marín Expósito, Natalia	12,50
7	Carrascosa Navarro, María	12,17
8	García Chillarón, Mónica	11,92
9	Mateu Gamero, Laura	11,67
10	Morales Justicia, Maria de las Nieves	11,58
11	Chaqués Serrano, María	11,43
12	Catalán Benavente, Sonia	11,33
13	Voyer Desfilis, Vanessa	11,23
14	Costabella Albentosa, Almudena	11,17
15	Barrachina Martínez, Beatriz	11,17
16	Gadea Sastre, Cristian	11,03
17	López Lobato, Andrea	10,92



18	Yuste Marco, Javier	10,65
19	Izquierdo Dolz, Lorena	10,53
20	Salazar Martínez, Sandra	10,42
21	Montalva Burgos, Sara	10,10
22	Muñoz Estruch, Olga	10,00
23	Martínez de Pablo, Carla	9,63
24	López Primo, María Pilar	9,27
25	Pérez Madrid, Jennifer	8,92
26	Vivas Pérez, Óscar	8,92
27	Ilie, María Cristina	8,85
28	Claramunt Calvet, Claudia	8,75
29	Catalá Álvarez, María Dolores	8,75
30	Navarro López, Inmaculada	8,67
31	Montiel Ferrer, Josep Dimas	8,50
32	Navarro López, Noelia	8,18
33	Moral (del) López, Amparo	8,08
34	Martínez Jiménez, Silvia	8,03
35	Navalón Pradas, Josefa	8,00
36	García Torres, María	8,00
37	Martos Vázquez, Paula María	7,65
38	Ferragut González, Alba Graciela	7,25
39	Luzán Díez, María Begoña	7,00
40	Sanchis Vidal, Miriam	6,87
41	Mañés Bustos, Jorge	6,63
42	García Hervás, Verónica	6,33
43	Blasco Ausina, Marcela	6,00
44	Belenguer Valls, Adrián	5,50
45	Vendrell Carretero, Víctor	5,50
46	Magraner Cobos, Rocío	5,33
47	Torres Chinarro, Carolina	5,33
48	Casanova Cuenca, José	5,08
49	Carbonell Peris, Eduardo	5,00

**SEGUNDO.** - La presente bolsa se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales para la selección de Personal temporal interino (Funcionario/a y laboral) aprobadas por resolución de alcaldía 2019-2636, de 06-11-19, y resolución de alcaldía (de rectificación de errores) 2019-2720, de 20-11-19.

**TERCERO.** - La finalidad de esta Bolsa será la de cubrir posibles vacantes temporales, bajas de enfermedad, sustituciones temporales y/o renunciaciones, teniendo vigencia hasta la constitución de una nueva bolsa o derogación. En cualquier caso, la duración de la bolsa no podrá tener una duración superior a tres años.



**CUARTO.** - Una vez formada la Bolsa de trabajo, se procederá al llamamiento según la necesidad existente y según el orden de prelación.

**QUINTO.** - Se establecerá un periodo de prueba que no podrá ser inferior a quince días ni superior a un mes en cada nombramiento que se realice. El nombramiento se prorrogará, en su caso, en el supuesto de que se desempeñen con satisfacción las funciones del puesto y que exista necesidad de continuidad.

**SEXTO.** - En el supuesto que efectuado el llamamiento éste no pudiera formalizarse o no se atendiera por la persona interesada, se entenderá como renuncia y será eliminado de la bolsa de trabajo.

**SÉPTIMO.** - Atendiendo a lo dispuesto en la base novena de las que rigen este proceso, esta bolsa de trabajo deja sin efecto aquellas que hayan sido cedidas por otras Administraciones. Y estará vigente hasta la constitución de una nueva o se deje sin efecto.

**OCTAVO.** - Que de la presente resolución se publique anuncio en la página web y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, y se de traslado de esta a la concejala delegada de Personal, a la concejala delegada de Bienestar Social, a los representantes sindicales y al departamento de Personal.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

El alcalde,

**En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.**

